



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. VERÓNICA CUENCA LINARES EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GUSTAVO BARROSO REYES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ARQ. CAROL VIVIAM TEJADILLA OROZCO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA Y DEL C FELIX BERNARDO LEYCEGUI AGUILAR EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPO Y ENLACE ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ING. JONATHAN SOTO CARMONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA A SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.

I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE LA “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA**”, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA A TRAVÉS DE SU TITULAR LA ARQ. CAROL VIVIAM TEJADILLA OROZCO, SOLICITA, LA CONTRATACIÓN DEL “PRESTADOR” Y QUE EL MISMO OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE “LA ALCALDÍA” CONFORME AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

QUE SU TITULAR LA DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE LA LIC. VERÓNICA CUENCA LINARES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN II Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3571, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE OFICIO AT/DGA/DRFP/SP/1301/2021 POR UN MONTO AUTORIZADO DE \$2'000,000.00 Y EN RELACIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0454.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/DGA/DRMSG/036/2021, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, PÁRRAFO I, 43 FRACCIÓN II, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL 41 FRACCIÓN IV Y 51, DE SU REGLAMENTO; PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA".
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO A LA L.A.E. FELIX BERNARDO LEYCEGUI AGUILAR, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPO Y ENLACE ADMINISTRATIVO, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR" Y/O QUIEN OCUPE EL CARGO.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PRESTADOR":
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 7,630 DE FECHA 07 DE MARZO DE 1996, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANTONIO ROSADO SÁNCHEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 199 DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE EL ING. JONATHAN SOTO CARMONA SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO STCRJN82121409H100 Y CUENTA CON FACULTAD MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 7,630 DE



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

FECHA 17 DE MARZO DE 1996, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANTONIO ROSADO SÁNCHEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 199 DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.

- II.3. QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: OBRA EN GENERAL, PROYECTOS DE INGENIERÍA, OPERAR LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑAR, FABRICAR Y REALIZAR EL MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, TANQUES, TUBERÍAS DE ACERO, DUCTOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL.
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES CCT-960308BL9.
- II.5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE BRUNO TRAVEN No. 2 INT. 104, COLONIA PEDRO MARÍA ANAYA GRAL., ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03340, TELEFÓNICO: 55 5604 5952, CORREO ELÉCTRÓNICO: comertucan2@yahoo.com.mx
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.9.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO N° AT-2021-0104

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

II.10.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

"LAS PARTES":

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.**
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD**

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1,104,105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN II Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 58, 63 FRACCIÓN I Y II, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A PROPORCIONAR A ESTA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPO Y ENLACE ADMINISTRATIVO QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA**
**PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO. - LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "LA ALCALDÍA" A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A "EL PRESTADOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO “LA ALCALDÍA” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PRESTADOR”; “LA ALCALDÍA” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SEXTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, EN EL DOMICILIO Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE “EL PRESTADOR”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PRESTADOR” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA ALCALDÍA” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL PRESTADOR”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA ALCALDÍA”.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- “EL PRESTADOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA ALCALDÍA” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

DÉCIMA

PRIMERA. -EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO WNRHUCX-LJAECFL EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

TERCERA. - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA**
**PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES**



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

**PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN
ADMINISTRATIVA.**

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL **"EL PRESTADOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SEXTA. - RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"LA ALCALDÍA"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA ALCALDÍA"**

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.

2.- SI **"EL PRESTADOR"** NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

3.- SI **"EL PRESTADOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI **"EL PRESTADOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AUN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA**
**PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “**EL PRESTADOR**” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “**LA ALCALDÍA**”.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - “**LA ALCALDÍA**” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “**EL PRESTADOR**”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “**EL PRESTADOR**”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE, SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**LA ALCALDÍA**”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAGO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APPLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO “**EL PRESTADOR**” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 14
DE SEPTIEMBRE DEL 2021, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL
INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA
TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE
MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. VERÓNICA CUENCA LINARES
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
LA ALCALDÍA TLALPAN

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA
TUCÁN, S.A. DE C.V.

ING. JONATHAN SOTO CARMONA
REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. GUSTAVO BARROSO REYES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR "LA ALCALDÍA"

ARQ. CAROL VIVIAM TEJADILLA OROZCO
DIRECTORA DE OBRAS Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA

POR "LA ALCALDÍA"

L.A.E. FÉLIX BERNARDO LEYCEGUI AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE
MATERIALES Y EQUIPO Y ENLACE ADMINISTRATIVO



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

ANEXO ÚNICO

LOTE/ S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT MIN	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	TIEMPO DE GARANTÍA (DÍAS)	MARCA	PRECIO UNITARIO
RETROEXCAVADORA JBC.								
1/454	1	SERVICIO A MOTOR: FILTROS PARA MOTOR, ACEITE Y ANTICONGELANTE.	1	PIEZA	1	90	SWICCH	\$24,257.52
	2	SERVICIO A SISTEMA HIDRÁULICO: ACEITE Y FILTROS.	1	PIEZA	1	90	SWICCH	\$23,102.40
	3	SERVICIO A TRANSMISIÓN ACEITE Y FILTRO.	1	PIEZA	1	90	SWICCH	\$23,102.40
	4	KIT DE REPARACIÓN PARA MARTILLO	1	KIT	1	90	SWICCH	\$21,947.28
	5	CONNECTOR HIDRÁULICO RÁPIDO HEMBRA MACHO.	1	JGO.	1	30	SWICCH	\$9,240.98
	6	ORING PARA MANGUERA HIDRÁULICA	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$8,085.84
	7	MANGUERA HIDRÁULICA ESTABILIZADOR	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$12,706.32
	8	VÁLVULA PARA BANCO DE VÁLVULAS DELANTERO	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$64,244.67
	9	SELLOS PARA BANCO DE VÁLVULAS DELANTERO	1	KIT	1	90	SWICCH	\$10,280.57
	10	LAVADO Y ENGRASADO	1	SERVICIO	1	30	SWICCH	\$9,240.96
	11	CAMBIO DE EMPAQUES A CILINDRO HIDRÁULICO ESTABILIZADOR	1	SERVICIO	1	30	SWICCH	\$17,326.80
	12	CAMBIO DE EMPAQUES A CILINDRO HIDRÁULICO SWING	1	SERVICIO	1	30	SWICCH	\$19,637.04
	13	CAMBIO DE SELLOS A CILINDRO HIDRÁULICO DE LEVANTE	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$23,102.40
	14	BOMBA HIDRÁULICA REMAN	1	PIEZA	15	30	SWICCH	\$69,307.20
	15	CAMBIO DE SELLOS A CILINDRO HIDRÁULICO DE PENETRACIÓN	1	SERVICIO	2	90	SWICCH	\$17,326.80
	16	CAMBIO DE EMPAQUES A CILINDRO HIDRÁULICO DE ARRATRE	1	SERVICIO	2	90	SWICCH	\$17,326.80
	17	REPARACIÓN DE ORBITROL	1	SERVICIO	4	90	SWICCH	\$150,165.60
	18	REPARACIÓN MAYOR A TURBO	1	SERVICIO	3	90	SWICCH	\$173,268.00
	19	ARTICULACIÓN COMPLETA PARA BOTE ABRIR, CERRAR BRAZO TRASERO.	1	SERVICIO	8	90	SWICCH	\$577,560.00
	20	EMPACAR BANCO DE VÁLVULAS PARA BOTE DELANTERO.	1	SERVICIO	4	90	SWICCH	\$138,614.40
	21	REPARACIÓN DE BOMBA PARA FRENO	1	SERVICIO	1	30	SWICCH	\$92,409.60
	22	BOMBA PARA FRENO	1	SERVICIO	3	90	SWICCH	\$103,960.80
	23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFLECTOR PARA BOMBAS DE FRENO.	1	SERVICIO	5	90	SWICCH	\$103,960.80
	24	REPARACIÓN MAYOR A SISTEMA DE FRENO. DISCOS DE PASTA, METÁLICOS, LIGAS, RETENES Y ACEITE PARA EJE Y FRENO.	1	SERVICIO	5	90	SWICCH	\$63,531.60
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE								
	25	SERVICIO A MOTOR: FILTROS PARA AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y ACEITE 15W40 Y ANTICONGELANTE.	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$28,878.00
	26	SERVICIO A SISTEMA HIDRÁULICO: FILTRO Y ACEITE.	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$31,188.24
	27	SERVICIO A TRANSMISIÓN: FILTRO Y ACEITE.	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$32,343.36
	28	REPARACIÓN DE CILINDRO ESTABILIZADOR.	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$43,894.56



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y

MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA

PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y

CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

LOTE/ S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT MIN	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	TIEMPO DE GARANTÍA (DÍAS)	MARCA	PRECIO UNITARIO
	29	REPARACIÓN DE CILINDRO DE LEVANTE (MANITA).	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$92,409.60
	30	BOMBA HIDRÁULICA	1	PIEZA	15	90	SWICCH	\$103,960.80
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND								
	31	SERVICIO A MOTOR: FILTROS PARA AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y ACEITE 15W40 Y ANTICONGELANTE.	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$28,878.00
	32	SERVICIO A SISTEMA HIDRÁULICO: FILTRO Y ACEITE.	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$31,188.24
	33	REPARACIÓN DE CILINDRO DE ARRASTRE	1	SERVICIO	4	90	SWICCH	\$69,307.20
	34	SERVICIO A TRANSMISIÓN: FILTRO Y ACEITE	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$28,878.00
	35	BANCO DE VÁLVULAS PARA BOTE FRONTAL	1	SERVICIO	5	90	SWICCH	\$80,858.40
	36	VÁLVULA DE REGULACIÓN DE PRESIÓN PARA BOTE FRONTAL.	1	SERVICIO	5	90	SWICCH	\$92,409.60
	37	REPARACIÓN MAYOR A SISTEMA DE FRENS EJE TRASERO	1	SERVICIO	5	90	SWICCH	\$78,548.16
	38	REPARACIÓN MAYOR DE TURBO	1	SERVICIO	5	90	SWICCH	\$173,268.00
	39	ENDEREZAR BARRA PARA BRAZOS DELANTEROS	1	SERVICIO	4	90	SWICCH	\$51,980.40
	40	REPARACIÓN DE BOTE DELANTERO	1	SERVICIO	8	90	SWICCH	\$69,307.20
	41	CUCHILLA CON TORNILLERÍA PARA BOTE DELANTERO ORIGINAL.	1	SERVICIO	2	90	SWICCH	\$98,185.20
MOTOCONFORMADORA 120-B								
	42	SERVICIO Y REPARACIÓN A SISTEMA DE ELÉCTRICO	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$84,323.76
	43	SERVICIO A MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$127,063.20
	44	REPARACIÓN MAYOR DE SISTEMA DE FRENS.	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$127,063.20
	45	SERVICIO A TRANSMISIÓN Y TANDEM	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$92,409.60
MARTILLO HIDRÁULICO								
	46	AMORTIGUADOR Y CARGA DE NITRÓGENO A ACUMULADOR	1	SERVICIO	4	90	SWICCH	\$51,980.40
	47	KIT DE SELLOS, REPARACIÓN DE FRENO HIDRÁULICO, PISTÓN, Y CASQUILLO SUPERIOR E INFERIOR.	1	SERVICIO	5	90	SWICCH	\$80,858.40
	48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HIDRÁULICA DE EXTREMA PRESIÓN	1	SERVICIO	2	90	SWICCH	\$51,980.40
COMPRESOR								
	49	SERVICIO A MOTOR CAMBIO DE FILTROS, ACEITE Y ANTICONGELANTE	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$25,412.64
	50	SELLOS PARA VÁLVULA DE AIRE MANITA	1	KIT	1	90	SWICCH	\$8,085.84
	51	SERVICIO A UNIDAD COMPRESORA	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$10,396.08
	52	BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE	1	PIEZA	1	90	SWICCH	\$66,996.96
	53	FILTRO Y ACEITE PARA UNIDAD COMPRESORA.	1	KIT	1	90	SWICCH	\$9,818.52
	54	SERVICIO A BOMBA DE COMBUSTIBLE E INYECTORES	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$38,118.96
	55	REPARACIÓN DE RADIADOR	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$10,973.64
	56	VÁLVULA DE CONTROL NEUMÁTICO	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$40,429.20
	57	SELLOS PARA VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN.	1	KIT	1	30	SWICCH	\$26,567.76



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

LOTE/ S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT MIN	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	TIEMPO DE GARANTÍA (DÍAS)	MARCA	PRECIO UNITARIO
	58	VÁLVULA REGULADORA PRINCIPAL DE PRESIÓN DE AIRE.	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$40,429.20
	59	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE AIRE.	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$39,118.96
	60	TUBO Y CONECTOR Y	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$20,792.16
	61	REPARACIÓN DE PISTOLA PARA AIRE	1	SERVICIO	1	30	SWICCH	\$22,524.84
BOBCAT.								
	62	BOMBA PARA AGUA	1	PIEZA	3	90	SWICCH	\$51,980.40
	63	CONTROL HANDLE	1	PIEZA	1	90	SWICCH	\$66,996.96
	64	BALERO RUEDA	1	PIEZA	1	90	SWICCH	\$9,240.96
	65	TAZA PARA BALERO	1	PIEZA	1	90	SWICCH	\$15,016.56
	66	SELLOS PARA RUEDA.	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$10,396.08
	67	REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN.	1	PIEZA	5	90	SWICCH	\$43,894.56
	68	INYECTOR NUEVO.	1	PIEZA	5	365	SWICCH	\$38,118.96
	69	BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE.	1	PIEZA	1	180	SWICCH	\$69,307.20
	70	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE REGRESO.	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$9,240.96
	71	SERVICIO A MOTOR. FILTROS AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y ACEITE DE MOTOR	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$20,792.16
	72	SWITCH DE IGNICION.	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$9,240.96
	73	SERVICIO A SISTEMA HIDRÁULICO. FILTRO Y ACEITE.	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$21,947.28
	74	REPARACIÓN DE MOTOR HIDROSTÁTICO LATERAL	1	SERVICIO	15	90	SWICCH	\$55,445.76
	75	REPARACIÓN DE BOMBA HIDROSTÁTICA CENTRAL	1	SERVICIO	15	90	SWICCH	\$35,808.72
RODILLOS PR-8								
	76	BOMBA HIDROSTÁTICA	1	PIEZA	15	90	SWICCH	\$26,567.76
	77	BANDA PARA TRANSMISIÓN.	1	PIEZA	3	30	SWICCH	\$6,930.72
	78	BANDA DENTADA BOMBA HIDROSTÁTICA.	1	PIEZA	3	30	SWICCH	\$6,353.16
	79	BANDA PARA BOMBA HIDROSTÁTICA H	1	PIEZA	3	30	SWICCH	\$8,663.40
	80	FILTRO PARA AIRE MOTOR HONDA.	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$577.56
	81	BOBINA DE IGNICION PARA MOTOR GX240/3	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$265.68
	82	TACONES PARA TAMBOR	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$3,465.36
	83	REPARACIÓN DE MOTOR	1	SERVICIO	10	90	SWICCH	\$80,858.40
	84	FLECHA PRINCIPAL PARA TAMBOR	1	PIEZA	10	90	SWICCH	\$36,963.84
	85	TRANSMISIÓN	1	PIEZA	5	90	SWICCH	\$50,305.48
	86	BUJÍA	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$207.92
	87	SOPORTES PARA RODILLO	1	PIEZA	1	45	SWICCH	\$7,739.30
	88	POLEA LOCA	1	PIEZA	1	45	SWICCH	\$4,504.97
	89	BOTÓN DE PARO	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$1,097.36
RODILLOS PR-11								
	90	SERVICIO GENERAL A MOTOR	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$17,326.80
	91	TRANSMISIÓN PR-11	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$20,041.33
	92	BOMBA HIDROSTÁTICA PR-11	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$40,429.20



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y

MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA

PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y

CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

LOTE/ S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT MIN	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	TIEMPO DE GARANTÍA (DÍAS)	MARCA	PRECIO UNITARIO
	93	CLUTCH PR-11	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$49,901.18
	94	REEMPLAZO DE FLECHA PRINCIPAL PARA RODILLO PR-11	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$34,653.60
	95	REEMPLAZO DE SOPORTES PARA PR-11	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$20,792.16
	96	REPARACIÓN A SISTEMA DE ARRANQUE Y TRASLACION	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$10,396.08
	PETROLIZADORA MODELO 2001							
	97	REEMPLAZO DE QUEMADORES	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$57,756.00
	98	REEMPLAZO DE MANGUERAS BACHEADORAS	1	PIEZA	1	30	SWICCH	\$51,980.40
	PLATAFORMA							
	99	REPARACIÓN DE UN CILINDRO HIDRÁULICO DE PLUMA DE GIRO LADO DERECHO, CON TRABAJOS DE MAQUINADO Y RECTIFICADO, SE INCLUYE EL KIT DE SELLOS	1	SERVICIO	20	90	SWICCH	\$63,531.60
	100	REPARACIÓN DE UN CILINDRO HIDRÁULICO DE PLUMA DE GIRO LADO IZQUIERDO, CON KIT DE SELLOS	1	SERVICIO			SWICCH	\$40,429.20
	101	KIT DE SELLOS PARA CILINDRO HIDRÁULICO BRAZO HCO	1	PIEZA	15	30	SWICCH	\$17,326.80
	102	FILTRO HIDRÁULICO.	1	PIEZA	3	30	SWICCH	\$4,042.92
	103	SERVICIO A SISTEMA HIDRÁULICO CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE	1	SERVICIO	3	30	SWICCH	\$21,947.28
	104	SERVICIO A MOTOR KIT DE FILTROS Y ACEITE.	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$26,567.76
	105	SERVICIO A TRANSMISIÓN.	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$24,257.52
	106	ENGRASADO A TORNAMESA DE PLATAFORMA	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$10,396.08
	107	SERVICIO A DIFERENCIAL.	1	SERVICIO	1	90	SWICCH	\$5,198.04

I.- MONTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

MONTO MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A.	MONTO MÁXIMO INCLUYENDO I.V.A.
\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

II.- ACCIONES PREVIAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

LOS SERVICIOS SERÁN SOLICITADOS CON UN MÍNIMO DE DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN A EFECTUARSE PARA EL MISMO. LA SOLICITUD SERÁ ATRAVÉS DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN LA QUE SEÑALARÁ LAS UNIDADES SUJETAS A MANTENIMIENTO O REPARACIÓN (EN SU CASO), DURACIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE ENTREGA DE LAS UNIDADES.

SOLO POR RAZONES JUSTIFICADAS, DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS Y A SOLICITUD FORMAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DIRECCIÓN DE OBRA Y OPERACIÓN HIDRÁULICA, PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEFINITIVA DE LA MAQUINARIA REPARADA.



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

III.- PLAZO DE ENTREGA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

LA ENTREGA DE LA MAQUINARIA SERÁ DE SIETE DÍAS HABILES COMO MÁXIMO

SOLO POR RAZONES JUSTIFICADAS, DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS Y A SOLICITUD FORMAL DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA, PODRÁ EXTENDER EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA MAQUINARIA.

IV.- CONDICIONES DE ENTREGA / RECEPCIÓN:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” AL RECIBIR CADA UNIDAD, LEVANTARÁ UN INVENTARIO DE LA MAQUINARIA, EN EL QUE RECADARÁ NOMBRE Y FIRMA DEL OPERADOR DE LA UNIDAD, Y AL DEVOLVERLO SOLICITARÁ LA FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA DIRECCION DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA.

EN LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHÍCULO, DEBERÁ PROPORCIONAR A LA DIRECCION DE OBRAS Y OPERACION, CERTIFICADO DE APROBACION, ASÍ COMO LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS, EMPACADAS EN BOLSAS DE POLIETILENO CON ETIQUETA QUE CUENE CON EL NÚMERO DE INVENTARIO DE LA MAQUINARIA A LA QUE PERTENECÍAN.

“LA ALCALDÍA” A TRAVÉS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA, PODRÁ NOMBRAR UNO O VARIOS SUPERVISORES DE TIEMPO COMPLETO O PARCIAL, PARA VERIFICAR QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTOS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO TAMBIÉN “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ BRINDAR TODAS LAS FACILIDADES AL PERSONAL QUE DESIGNE “LA ALCALDÍA”.

V.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER MECÁNICO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

VI.- VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

VII.- LUGAR PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE MAQUINARIA A EL “PRESTADOR DE SERVICIOS”.

LA MAQUINARIA SERÁ ENTREGADA Y RECOGIDA EN DONDE INDIQUE EL ÁREA REQUIRIENTE SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL, EN UN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HORAS.

VIII. GARANTÍA:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” OTORGARÁ UNA GARANTÍA DE 180 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MAQUINARIA A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA” COMPROMETIÉNDOSE A CAMBIAR LAS REFACCIONES O A REPONER LOS TRABAJOS QUE, POR MOTIVOS



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA**

PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

DE DEFECTOS EN LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O VICIOS OCULTOS, RESULTEN RECHAZADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE, O QUE DENTRO DEL LAPSO DE GARANTÍA RESULTAREN INSERVIBLES, QUEDAN INCLUIDOS LOS CASOS EN QUE LOS FABRICANTES NO OTORGUEN GARANTÍA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE DE LA GARANTÍA PREVISTA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA QUE OTORGUE EL FABRICANTE, IMPORTADOR O MAYORISTA QUE SUMINISTRE LAS REFACCIONES.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA, EN CUALQUIER MOMENTO, SE RESERVA EL DERECHO, AL RECIBIR MAQUINARIA, DE ENVÍARLO A UN TALLER DE RECONOCIDO PRESTIGIO, PARA QUE CERTIFIQUE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LO ANTERIOR, EN COMPAÑÍA DE PERSONAL DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

IX. REFACCIONES Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CONTAR TANTO CON LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO CON UN STOCK SUFFICIENTE PARA TRES DÍAS DE REFACCIONES SUFFICIENTES QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍMISMO LAS REFACCIONES A UTILIZAR DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES Y CON GARANTÍA.

X. REQUISITOS MÍNIMOS:

XI. INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CABE MENCIONAR QUE SE EMPEZARÁ A CONTABILIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS SERVICIOS ESTIPULADOS EN LAS PRESENTES BASES, A PARTIR DEL DÍA SEÑALADO EN EL SELLO CON LA LEYENDA **"FECHA DE AUTORIZACIÓN"**, LO CUAL SE TOMARÁ EN CUENTA PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN SU CASO.

XII. TRANSPORTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL RESPONSABLE DE LA TRANSPORTACIÓN, TRASLADO Y SEGURIDAD DE LA MAQUINARIA, DESDE SUS INSTALACIONES HASTA EL LUGAR DE DESTINO, CUANDO SEA NECESARIO TRASLADARLOS PARA SU REPARACIÓN Y SU POSTERIOR ENTREGA A **"LA ALCALDÍA"**.

XIII. SEGUROS:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE DE CUBRIR LOS GASTOS DE SU SEGURO, POR RIESGOS Y/O SINIESTROS EN LA MAQUINARIA DE **"LA ALCALDÍA"** O LOS QUE ESTOS PUDIERAN PROVOCAR ESTANDO EN SU PODER, INCLUYENDO SU TRASLADO, SERVICIO, PRUEBA Y ENTREGA HASTA EL PUNTO ACORDADO PARA SU ENTREGA/RECEPCIÓN.



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA**
**PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

XIV. CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	TIEMPO DE GARANTÍA (DÍAS)
RETROEXCAVADORA JBC.						
1	1	SERVICIO A MOTOR; FILTROS PARA MOTOR, ACEITE Y ANTICONGELANTE.	1	PZA	1	90
2	2	SERVICIO A SISTEMA HIDRÁULICO: ACEITE Y FILTROS.	1	PZA.	1	90
3	3	SERVICIO A TRANSMISIÓN ACEITE Y FILTRO.	1	PZA.	1	90
4	4	KIT DE REPARACIÓN PARA MARTILLO	1	KIT	1	90
5	5	CONECTOR HIDRÁULICO RAPIDO HEMBRA MACHO.	1	JGO.	1	30
6	6	ORING PARA MANGUERA HIDRÁULICA	1	PZA.	1	30
7	7	MANGUERA HIDRÁULICA ESTABILIZADOR	1	PZA.	1	30
8	8	VALVULA PARA BANCO DE VÁLVULAS DELANTERO	1	PZA	1	30
9	9	SELLOS PARA BANCO DE VÁLVULAS DELANTERO	1	KIT	1	90
10	10	LAVADO Y ENGRASADO	1	SERVICIO	1	30
11	11	CAMBIO DE EMPAQUES A CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	1	SERVICIO	1	30
12	12	CAMBIO DE EMPAQUES A CILINDRO HIDRAULICO SWING	1	SERVICIO	1	30
13	13	CAMBIO DE SELLOS A CILINDRO HIDRAULICO DE LEVANTE	1	SERVICIO	1	90
14	14	BOMBA HIDRÁULICA REMAN	1	PZA.	15	30
15	15	CAMBIO DE SELLOS A CILINDRO HIDRAULICO DE PENETRACION	1	SERVICIO	2	90
16	16	CAMBIO DE EMPAQUES A CILINDRO HIDRAULICO DE ARRATRE	1	SERVICIO	2	90
17	17	REPARACION DE ORBITROL	1	SERVICIO	4	90
18	18	REPARACION MAYOR A TURBO	1	SERVICIO	3	90
19	19	ARTICULACION COMPLETA PARA BOTE ABRIR, CERRAR BRAZO TRASERO.	1	SERVICIO	8	90
20	20	EMPACAR BANCO DE VALVULAS PARA BOTE DELANTERO.	1	SERVICIO	4	90
21	21	REPARACION DE BOMBA PARA FRENO.	1	SERVICIO	1	30
22	22	BOMBA PARA FRENO	1	SERVICIO	3	90
23	23	SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFLECTOR PARA BOMBAS DE FRENO.	1	SERVICIO	5	90
24	24	REPARACION MAYOR A SISTEMA DE FRENO: DISCOS DE PASTA, METALICOS, LIGAS, RETENES Y ACEITE PARA EJE Y FRENO.	1	SERVICIO	5	90
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE						
25	25	SERVICIO A MOTOR: FILTROS PARA AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y ACEITE 15W40 Y ANTICONGELANTE.	1	SERVICIO	1	90
26	26	SERVICIO A SISTEMA HIDRÁULICO: FILTRO Y ACEITE.	1	SERVICIO	1	90
27	27	SERVICIO A TRANSMISIÓN: FILTRO Y ACEITE.	1	SERVICIO	1	90
28	28	REPARACIÓN DE CILINDRO ESTABILIZADOR.	1	SERVICIO	1	90



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA (DIAS)	TIEMPO DE GARANTÍA (DIAS)
	29	REPARACIÓN DE CILINDRO DE LEVANTE (MANITA).	1	SERVICIO	1	90
	30	BOMBA HIDRÁULICA	1	PZA.	15	90
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND						
	31	SERVICIO A MOTOR: FILTROS PARA AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y ACEITE 15W40 Y ANTICONGELANTE.	1	SERVICIO	1	90
	32	SERVICIO A SISTEMA HIDRAULICO: FILTRO Y ACEITE.	1	SERVICIO	1	90
	33	REPARACIÓN DE CILINDRO DE ARRASTRE	1	SERVICIO	4	90
	34	SERVICIO A TRANSMISIÓN: FILTRO Y ACEITE.	1	SERVICIO	1	90
	35	BANCO DE VÁLVULAS PARA BOTE FRONTEL	1	SERVICIO	5	90
	36	VALVULA DE REGULACION DE PRESION PARA BOTE FRONTEL.	1	SERVICIO	5	90
	37	REPARACION MAYOR A SISTEMA DE FRENS EJE TRASERO	1	SERVICIO	5	90
	38	REPARACION MAYOR DE TURBO.	1	SERVICIO	5	90
	39	ENDEREZAR BARRA PARA BRAZOS DELANTEROS	1	SERVICIO	4	90
	40	REPARACION DE BOTE DELANTERO	1	SERVICIO	8	90
	41	UCHILLA CON TORNILLERIA PARA BOTE DELANTERO ORIGINAL.	1	SERVICIO	2	90
MOTOCONFORMADORA 120-B						
	42	SERVICIO Y REPARACION A SISTEMA DE ELECTRICO	1	SERVICIO	1	90
	43	SERVICIO A MOTOR DE COMBUSTION INTERNA	1	SERVICIO	1	90
	44	REPARACION MAYOR DE SISTEMA DE FRENS.	1	SERVICIO	1	90
	45	SERVICIO A TRANSMISION Y TANDEMS	1	SERVICIO	1	90
MARTILLO HIDRAULICO						
	46	AMORTIGUADOR Y CARGA DE NITROGENO A ACUMULADOR.	1	SERVICIO	4	90
	47	KIT DE SELLOS, REPARACION DE FRENO HIDRAULICO, PISTON, Y CASQUILLO SUPERIOR E INFERIOR.	1	SERVICIO	5	90
	48	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA HIDRAULICA DE EXTREMA PRESION.	1	SERVICIO	2	90
COMPRESOR.						
	49	SERVICIO A MOTOR CAMBIO DE FILTROS, ACEITE Y ANTICONGELANTE	1	SERVICIO	1	90
	50	SELLOS PARA VÁLVULA DE AIRE MANITA	1	KIT	1	90
	51	SERVICIO A UNIDAD COMPRESORA	1	SERVICIO	1	90
	52	BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE	1	PZA	1	90
	53	FILTRO Y ACEITE PARA UNIDAD COMPRESORA.	1	KIT	1	90
	54	SERVICIO A BOMBA DE COMBUSTIBLE E INYECTORES	1	SERVICIO	1	90
	55	REPARACIÓN DE RADIANTOR.	1	PZA.	1	30
	56	VÁLVULA DE CONTROL NEUMATICO.	1	PZA.	1	30
	57	SELLOS PARA VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN.	1	KIT	1	30
	58	VÁLVULA REGULADORA PRINCIPAL DE PRESIÓN DE	1	PZA.	1	30



IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA**
**PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	TIEMPO DE GARANTÍA (DÍAS)
		AIRE.				
	59	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE AIRE.	1	PZA.	1	30
	60	TUBO Y CONECTOR Y	1	PZA.	1	30
	61	REPARACION DE PISTOLA PARA AIRE	1	SERVICIO	1	30
BOBCAT.						
	62	BOMBA PARA AGUA	1	PZA.	3	90
	63	CONTROL HANDLE	1	PZA.	1	90
	64	BALERO RUEDA	1	PZA.	1	90
	65	TAZA PARA BALERO.	1	PZA.	1	90
	66	SELLOS PARA RUEDA.	1	PZA.	1	30
	67	REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN.	1	PZA.	5	90
	68	INYECTOR NUEVO.	1	PZA.	5	365
	69	BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE.	1	PZA.	1	180
	70	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE REGRESO.	1	PZA.	1	30
	71	SERVICIO A MOTOR, FILTROS AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y ACEITE DE MOTOR.	1	SERVICIO	1	90
	72	SWITCH DE IGNICION.	1	PZA.	1	30
	73	SERVICIO A SISTEMA HIDRÁULICO: FILTRO Y ACEITE.	1	SERVICIO	1	90
	74	REPARACIÓN DE MOTOR HIDROSTATICO LATERAL	1	SERVICIO	15	90
	75	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRASTATICA CENTRAL	1	SERVICIO	15	90
RODILLOS PR-8						
	76	BOMBA HIDROSTATICIA.	1	PZA.	15	90
	77	BANDA PARA TRANSMISIÓN.	1	PZA.	3	30
	78	BANDA DENTADA BOMBA HIDROSTATICIA.	1	PZA.	3	30
	79	BANDA PARA BOMBA HIDROSTATICIA H	1	PZA.	3	30
	80	FILTRO PARA AIRE MOTOR HONDA.	1	PZA.	1	30
	81	BOBINA DE IGNICION PARA MOTOR GX240/3	1	PZA.	1	30
	82	TACONES PARA TAMBOR	1	PZA	1	30
	83	REPARACIÓN DE MOTOR	1	SERVICIO	10	90
	84	FLECHA PRINCIPAL PARA TAMBOR	1	PZA	10	90
	85	TRANSMISIÓN.	1	PZA.	5	90
	86	BUJIA	1	PZA.	1	30
	87	SOPORTES PARA RODILLO	1	PZA.	1	45
	88	POLEA LOCA	1	PZA.	1	45
	89	BOTON DE PARO	1	PZA.	1	30
RODILLOS PR-11-11						
	90	SERVICIO GENERAL A MOTOR	1	PZA	1	30
	91	TRANSMISION PR-11	1	PZA	1	30
	92	BOMBA HIDROSTATICIA PR-11	1	PZA	1	30
	93	CLUTCH PR-11	1	PZA	1	30
	94	REEMPLAZO DE FLECHA PRINCIPAL PARA RODILLO PR-11	1	PZA	1	30
	95	REEMPLAZO DE SOPORTES PARA PR-11	1	PZA	1	30
	96	REPARACION A SISTEMA DE ARRANQUE Y TRASLACION	1	PZA	1	30



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/036/2021

CONTRATO No. AT-2021-0104

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y HERRAMIENTA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE SERVICIO: 0454

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA (DIAS)	TIEMPO DE GARANTÍA (DIAS)
PETROLIZADORA MODELO 2001						
	97	REEMPLAZO DE QUEMADORES	1	PZA	1	30
	98	REEMPLAZO DE MANGUERAS BACHEADORAS	1	PZA	1	30
PLATAFORMA						
	99	REPARACION DE UN CILINDRO HIDRAULICO DE PLUMA DE GIRO LADO DERECHO, CON TRABAJOS DE MAQUINADO Y RECTIFICADO, SE INCLUYE EL KIT DE SELLOS.	1	SERVICIO	20	90
	100	REPARACION DE UN CILINDRO HIDRAULICO DE PLUMA DE GIRO LADO IZQUIERDO, CON KIT DE SELLOS.	1	SERVICIO		
	101	KIT DE SELLOS PARA CILINDRO HIDRAULICO BRAZO HCO.	1	PZA.	15	30
	102	FILTRO HIDRAULICO.	1	PZA.	3	30
	103	SERVICIO A SISTEMA HIDRAULICO CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE	1	SERVICIO	3	30
	104	SERVICIO A MOTOR KIT DE FILTROS Y ACEITE.	1	SERVICIO	1	90
	105	SERVICIO A TRANSMISIÓN.	1	SERVICIO	1	90
	106	ENGRAZADO A TORNAMESA DE PLATAFORMA	1	SERVICIO	1	90
	107	SERVICIO A DIFERENCIAL.	1	SERVICIO	1	90